EXPEDIENTE: PES/024/2018.

QUEJOSO: PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

PARTE DENUNCIADA: PRESIDENTA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE TULUM, QUINTANA ROO Y OTROS.

AUTO

En la ciudad de Chetumal, Capital del Estado de Quintana Roo, a los treinta días del mes de julio de dos mil dieciocho, el suscrito Secretario General de Acuerdos, José Alberto Muñoz Escalante, informa a la Magistrada Presidenta Nora Leticia Cerón González, en cumplimiento a lo establecido en términos de los artículos 230, fracción I, IV y XI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo y 40, fracción III del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo, que se recibió en la Oficialía de Partes de este Tribunal el oficio PM/689/2018 y anexo, signado por la licenciada Romalda Dzul Caamal, Presidenta Municipal del Ayuntamiento de Tulum, Quintana Roo, por medio del cual da respuesta a la resolución del Procedimiento Especial Sancionador en el punto de acuerdo cuarto dictada en autos del expediente señalado al rubro, el pasado dos de julio del presente año.- - - - - - - - - - - - - - - - - -

VISTO lo de cuenta, la Magistrada Presidenta Nora Leticia Cerón González, con fundamento en el artículo 223, fracción VII de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo.- - - - - - - - - - - - - - - -

- **ACUERDA** -

ÚNICO. Téngase por presentada a la licenciada Romalda Dzul Caamal, Presidenta Municipal del Ayuntamiento de Tulum, Quintana Roo, con la documentación de cuenta, se instruye al Secretario General de Acuerdos para que la remita a la ponencia del Magistrado Victor Venamir Vivas Vivas, para los efectos legales que correspondan.- -

NOTIFÍQUESE por estrados a las partes de conformidad a lo establecido en el artículo 411 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo y por internet en la página que tiene este Tribunal, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y **CÚMPLASE.** Así lo acordó y firma la Magistrada Presidenta Nora Leticia Cerón González, ante el Secretario General de Acuerdos José Alberto Muñoz Escalante, quien autoriza y da fe. **Conste**.- -